Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 567/2014 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TESLA INGENIERIA DE NELSON ANDRES FRANCO SALINAS, PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/14 DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 3820 VIRGEN DE FATIMA DE KUÑA PIRU– FONACIDE ID Nº 278410 – SEGUNDO LLAMADO, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 17 de Setiembre de 2014

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de fecha 16 de setiembre del corriente Año; y

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 36/14 para la **DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 3820 VIRGEN DE FATIMA DE KUÑA PIRU– FONACIDE ID Nº 278410 – SEGUNDO LLAMADO**, se presentaron las siguientes ofertas: **1- TESLA INGEÑERIA NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** por un monto de GS: 115.088.979 (Guaraníes Ciento quince millones ochenta y ocho mil novecientos setenta y nueve) IVA INCLUIDO 2- **MACRO GENERAL SERVICE DE EDGAR DANIEL CACERES BAEZ** por un monto de GS: 119.623.400 (Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

Que, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa **TESLA INGEÑERIA NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicho obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades del Municipio, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR: a la Empresa **TESLA INGEÑERIA NELSON ANDRES FRANCO SALINAS** para la **DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 3820 VIRGEN DE FATIMA DE KUÑA PIRU– FONACIDE ID Nº 278410 – SEGUNDO LLAMADO**, por un monto de GS: 115.088.979 (Guaraníes Ciento quince millones ochenta y ocho mil novecientos setenta y nueve) IVA INCLUIDO.-

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **546/2014 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Julio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal